

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Carmen FÚNEZ DE GREGORIO, Elvira VELASCO MORILLO, María del Mar VÁZQUEZ JIMÉNEZ, Antonio ROMÁN JASANADA, Rafael Benigno BELMONTE GÓMEZ, Antonio CAVACASILLAS RODRÍGUEZ, Bartolomé MADRID OLMO, Carmen NAVARRO LACOBIA, Esperanza REYNAL REILLO y Maribel SÁNCHEZ TORREGROSA, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuesta por escrito**.

La prensa especializada en información sanitaria publicó el 12 de abril de 2026 un artículo en el que está incluida la siguiente valoración del secretario general de la Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria: “La IA es una gran oportunidad para mejorar la productividad del sistema sanitario, pero debemos garantizar que los algoritmos y la gestión de datos es segura. La implementación de la IA debe hacerse de manera segura, estratégica y ética. Para ello, es necesario cumplir con la regulación. Si ayuda al diagnóstico o al tratamiento de enfermedades debe contar con el marcado CE de producto sanitario como garantía de que dicha tecnología ha superado los procedimientos que marca la normativa sanitaria y, en consecuencia, que es segura y eficaz”.

Por ello se pregunta:

- ¿Se tiene previsto desde el Gobierno materializar en algún momento alguna medida de utilidad ante el hecho de que, según se plantea desde la Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria, por “la IA es una gran oportunidad para mejorar la productividad del sistema sanitario,

pero debemos garantizar que los algoritmos y la gestión de datos es segura”?

¿Y ante el hecho de que “la implementación de la IA debe hacerse de manera segura, estratégica y ética” pero “para ello es necesario cumplir con la regulación”?

¿Y ante el hecho de que “si ayuda al diagnóstico o al tratamiento de enfermedades”; la IA “debe contar con el marcado CE de producto sanitario como garantía de que dicha tecnología ha superado los procedimientos que marca la normativa sanitaria y, en consecuencia, que es segura y eficaz”?

De ser así, ¿Qué medidas se tiene previsto materializar desde el Gobierno para hacerlo posible? ¿En qué consistirán exactamente esas medidas? ¿Cómo consensuará el Gobierno dichas medidas con las Comunidades Autónomas? ¿Y con los representantes de las empresas españolas de biotecnología y tecnología sanitaria? ¿Qué recursos -tipos y cantidades- invertirá el Gobierno para aprobar y materializar dichas medidas? ¿En qué plazos reales de tiempo se tiene previsto desde el Gobierno impulsar, liderar, coordinar o poner en marcha esas medidas?

De no ser así, ¿Por qué razones?

Madrid, 21 de abril de 2026

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL